

Acta de Cabildo número 27
Vigésima Primera Sesión Ordinaria
Celebrada el 9 de diciembre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:55 (dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos) del viernes 9 (nueve) de diciembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y

Sexta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación de los informes de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos, ambas presididas por la Doceava Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre del presente año. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el instituto Tecnológico de la Laguna, para otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique para la firma de un convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna A.C. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el periodo del 01 al 30 de noviembre del 2010 del Programa de Estímulos

Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal. -----

- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba se otorguen facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante los cuales se autoriza la ratificación del acuerdo de Cabildo tomado en el sexto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003. --
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba coadyuvar con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a fin de que se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en diversas bibliotecas. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos representado por la Profa. María Elena Alvarado Morales, Directora General. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular. ----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo 158-U, fracción V,

numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la ratificación del Acuerdo de Cabildo para formalizar una permuta a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada. -----

XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Colonia Aviación a favor de la C. Francisca Puentes González. -----

XIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de Área Vial ubicado en la Colonia Nazario Ortiz Garza a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz. -----

XX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción del área de Andador ubicado en el Fraccionamiento Campestre La Rosita a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas. -----

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de un terreno ubicado en la Colonia Elsa Hernández a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández.

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la ratificación de los Acuerdos de Validación para enajenar a título oneroso tres terrenos ubicados en la Colonia Vicente Guerrero a favor de los C.C. Jesús Aguilar Romero, Arturo Aguilar Romero y Federico Aguilar Romero. -----

- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa operadora Futurama, S.A. de C.V., denominado “Al Super Libertad” ubicado en la Colonia Residencial del Nazas. -----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovissste. -----
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso” a fin de ampliar su recorrido.
- XXVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la ampliación de la Ruta “Jacarandas” a la Concha en su ramal Villa Florida. -----
- XXVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autorizan los acuerdos del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento de los Sitios Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución. -----
- XXVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta Dorada en la Colonia La Merced II. -----
- XXIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza el acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta “Sur Panteones”, a fin de formalizar el servicio en varios Fraccionamientos. -----
- XXX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de

la Ruta “Sur Jardines” a fin de ampliar el servicio a diversas colonias. -----

XXXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza otorgar las concesiones relativas a los proyectos Comerciales del Centro Histórico y Paseo Comercial Antigua harinera de ésta ciudad . -----

XXXII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la firma de un convenio de colaboración “Programa Capital Semilla PYME 2010”. -----

XXXIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la entrega de un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. -----

XXXIV. Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día lunes 13 (trece) de diciembre de 2010, en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, con el objeto de que el Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro rinda el primer informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

XXXV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 13 (trece) de diciembre de 2010, en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial. -----

XXXVI. Asuntos Generales. -----

XXXVII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 (nueve) de diciembre de 2010.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado

Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las citadas Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitaron se asentaran diversos comentarios en las citadas actas.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de noviembre, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos, ambas presididas por la Doceava Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Séptimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre del presente año. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2010. **-CONSIDERANDO.-** Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN.-** Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2010; Por haberse

obtenido 2 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que se solicitó diferente información como lo es de los CEPROFIS en el rubro de aprovechamiento, por parte de la CP. Luz Natalia Virgil Orona, y no se ha proporcionado de manera detallada y se requiere para el análisis mencionándole que el Departamento de Informática no lo genera de manera automática y ya se está solicitando a fin de que el Departamento de Sistemas lo presente a la brevedad. Por otro lado no se muestra los estados de cuenta de los bancos a fin de cotejar los depósitos de los diferentes fondos que ingresan y verificar que a la fecha estén depositados, ya que al parecer se observa en la cuenta desfases en las transferencias por concepto de participaciones federales del último día del mes.- En relación a la nómina se insiste que a la fecha no se cuenta con la información respectiva ya que no se ha proporcionado; Por lo que el Tesorero explica que el Departamento de Servicios Administrativos no entrega dicha información y no sigue el criterio del control interno para solventar las erogaciones de la nómina y de acuerdo al Código Financiero se está señalando dichas deficiencias a la Contraloría, a fin de deslindarse de la responsabilidad y de manera coadyuvante se proceda legalmente dándole el derecho de audiencia, ya que este problema a la fecha no se ha tenido el control a pesar de las reiteradas solicitudes de manera oportuna, lo que provoca que no fluya de manera eficiente y transparente dichos gastos. Próximamente se solicitará a la Contraloría el resultado de esta solicitud. Por otro lado en el mes de octubre se ejerció el presupuesto de egresos sin que se publicara la modificación aprobada en cabildo el 29 de junio del presente en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del Código Financiero, además se solicitó sin que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de servicios personales por importe de **\$37,917,448.17**, como el soporte documental correspondiente al rezago de enero a julio; también se señala que a la fecha se incumple con el Art. 335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Zaragoza,

que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales, como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el **Artículo 110** “Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral...”. Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:- I. “Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores...”. De los Municipios, aún cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación.- **Artículo 113** “Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio.- Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 60 por ciento del presupuesto del Capítulo de Servicios Personales no siendo suficiente para los 4 meses restantes más AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma: Presupuesto disponible **\$93,742,629.70** menos aguinaldo por **\$37,144,111.11** resulta **\$54'598,518** entre 2 meses resulta un promedio de **\$28'299',259** mensuales **desfase** de -- \$20'000,000.00 Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$240'000,000.00 por concepto de indemnizaciones a **332** empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, “quien expresó” que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo”.- Por lo antes expuesto es de observarse el **SOBRE EJERCICIO** del capítulo 1000 **Servicios Personales** destacándose la partida 1201 **HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES** por un sobre ejercicio en el mes.- Así mismo se señala que el presupuesto está agotado y está comprometido por otros gastos. Existiendo en el

reporte de avance presupuestal una alteración global por la cantidad de \$4'934,200.00 en materia presupuestal; Otro señalamiento es en relación a la baja del edificio de la Presidencia Municipal, justificándose que no se ha podido realizar porque no se ha recaudado la papelería para el trámite y se solicitará a la ciudad de Saltillo.- En cuanto a las retenciones de impuesto de los trabajadores con apego a derecho, SE REITERA QUE no hay la cantidad exacta del gasto por lo que el cálculo de retención no se puede realizar sin la información. Agregando que no hay la información de servicios administrativos por lo que solo se paga el promedio de forma global ya que no se puede dejar de hacer el pago correspondiente. Se menciona la modificación al presupuesto de egresos del Desarrollo Integral de la Familia, que para justificar las Erogaciones que se integre el soporte de los documentos correspondientes. Y que en relación al convenio MANO CON MANO, no se ha presentado al parecer la Secretaria de Finanzas no lo proporciona esto con la finalidad de ver los contenidos para la observación del registro contable en sus partidas para efecto de la Inversión. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS"-----"

El secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los ediles se apegaran y respetaran el procedimiento de discusión establecido en el artículo 75 del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento. En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona le solicitó al Tesorero municipal le proporcionara el importe al mes de octubre del saldo de las cuentas bancarias de la Tesorería Municipal que no tengan que ver con fondos federales como son Hábitat, Subsemun, Espacios Públicos, aclarando que dicha información es la misma que se

analizó en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y que le fue proporcionada a todos los Ediles, a lo que el Tesorero Municipal le manifestó que dicha información ya le había sido proporcionada. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Séptima Regidora, Lic. Ma. Castro Mena y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO.- -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, dio lectura a un escrito dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: Se presenta voto razonada respecto del punto siete de la orden del día de la sesión vigésimo primera de ésta fecha, dentro del punto siete del orden del día de la presente sesión ordinaria, se puso a consideración del Cabildo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del mes de octubre mediante el cual se analiza el avance financiero, del presente año, agrego al voto razonado que ya emití en la comisión

señalada, el desvío o faltante de recursos de la Tesorería Municipal por cantidad de \$4,600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a ingresos recibidos en las cajas receptoras del municipio en efectivo y no depositados al 31 de octubre del presente año, en las cuentas bancarias del municipio, ello faltando al artículo 104 inciso e fracción IV, y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que a la letra dice: **ARTÍCULO 129.** Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes: II. Recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia. Cuidar que el monto de las multas impuestas por las autoridades municipales ingresen a la tesorería. Por la gravedad de la situación, solicito se notifique de este voto razonado a la procuraduría Municipal para que lleve a cabo las investigaciones y deslinde las responsabilidades de los servidores públicos. Anexo al presente servirá encontrar usted conciliación bancaria de la cuenta Bancomer BBVA cuenta número 170646385 al 31 de octubre donde conjuntamente con el anexo 1, veo que se hace constar dichos faltantes. “””” -----

Se hace la aclaración que dicho oficio no fue presentado a la Secretaría del R. Ayuntamiento ni tampoco los anexos a que se hace referencia. -----

Octavo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el instituto Tecnológico de la Laguna, para otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la

Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaría de Educación Pública. Y dentro del Décimo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:-ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaría de Educación Pública, respecto a un estímulo fiscal para la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios. –**CONSIDERANDO**- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaría de Educación Pública, respecto a un estímulo fiscal para la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes predios:- 1.- Terreno de 6,061.90 metros cuadrados, con Clave Catastral 00405600200, con Derecho Catastral de \$ 532, 263.94 (son: quinientos treinta y dos**

mil doscientos sesenta y tres pesos con 94/100 m.n.).- 2.- Terreno de 151, 084. 82 metros cuadrados, con Clave Catastral 004024115000, con Derechos Catastrales de \$ 22, 126. 81(son: veintidós mil ciento veintiséis pesos 81/100).- El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$ 554, 390. 75 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.), cabe mencionar que esta adquisición esta prevista en el Artículo 47 de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN**- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión,(razonando la abstención en el sentido de que no se presentó la información solicitada para el análisis de esta solicitud, en relación a los estados de cuenta de estos predios por lo que no se tuvieron los argumentos suficientes para proceder a la votación). La solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Publica, se aprueba para el estímulo fiscal por la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al tramite de escrituración de los siguientes predios: 1.- Terreno de 6,061.90 metros Cuadrados, con Clave Catastral 00405600200, con Derecho Catastral de \$ 532, 263.94. (Son: quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con 94/100 m.n.).- 2.- Terreno de 151, 084. 82 Metros Cuadrados, con Clave Catastral 004024115000, con Derechos Catastrales de \$ 22, 126. 81. (son: veintidós mil ciento veintiséis pesos 81/100).- El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$ 554, 390. 75 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.), cabe mencionar que esta adquisición esta prevista en el Artículo 47 de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Razonando el voto en el sentido de que no se proporciono la información para el análisis por lo que en ese momento se solicito los Estados de Cuenta y en vista de que no

se presentaron no se tuvieron argumentos suficientes para proceder a la votación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA”””” -----

En uso de la palabra, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, solicitó se corrigiera un error en el Dictamen previamente leído que proviene desde la solicitud del interesado en los montos y claves catastrales, lo anterior a efecto de evitarle al solicitante problemas al momento de ejecutar el presente acuerdo de cabildo, por lo que solicitó que en los resolutivos del presente acuerdo se asentaran las claves catastrales y montos correctos, a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que se atendería su solicitud. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O** con las modificaciones solicitadas. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por la Comisión Directiva del instituto Tecnológico de la Laguna, para otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes dos predios: -----

a).- Terreno de 6,061.90 m2 con clave catastral 004 056 002 000. Derechos Catastrales a pagar \$22,126.81 (veintidós mil cientos veintiséis pesos 81/100 M.N.). -----

b).- Terreno de 151,084.82 m2 con clave catastral 004 024 115 000. Derechos Catastrales a pagar \$532,263.94 (quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 94/100 MN). -----

El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$554,390.75 (quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.). -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Contraloría Municipal y la Comisión Directiva del instituto Tecnológico de la Laguna para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique para la firma de un convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna A.C. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- Decimo Séptima Sesión del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la Sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 11 (once) de Noviembre de 2010 (dos mil diez), con la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y

102 fracción V punto 1; fracción VI punto 1, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza , así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del Noveno punto del día se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la Solicitud del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, mediante el cual requiere se autorice la firma de un convenio de Colaboración con el centro Pymexporta Laguna A.C. mediante el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante la ejecución de diversos proyectos especificados en el cuerpo del citado contrato.- **CONSIDERANDO:-** Una vez discutido y analizado el punto, por los miembros presentes de esta Comisión y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar resolvió lo siguiente:- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión se aprueba por Unanimidad la firma de un convenio de colaboración con el centro Pymexporta Laguna A.C., en el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante la ejecución de diversos proyectos especificados en el cuerpo del citado contrato. Se deberá de establecer en el convenio que la aportación municipal se entregará de acuerdo a la disposición presupuestal que señale a la Tesorería Municipal y la vigencia será desde el momento de su firma, hasta el 31 de Diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 103 fracción V punto 1; Fracción VI punto 1, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima

sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 1 (una) abstenciones de la C.C. Décima Segunda Regidora, Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. ---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Centro Pymexporta Laguna A.C., en el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, asimismo los fondos autorizados se entregarán de acuerdo a la disposición presupuestal que señale a la Tesorería Municipal -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al Centro Pymexporta Laguna A.C., para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Décimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el periodo del 01 al 30 de noviembre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal. -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.**- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la ampliación del plazo establecido para el programa de Estímulos Fiscales 2010, y Dentro del Sexto Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del 01 al 30 de Noviembre del 2010, del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010.-**CONSIDERANDO.**- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del 01 al 30 de Noviembre del 2010 del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, toda vez que se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos, derivado de los incentivos otorgados en este programa. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -**DICTAMEN.**- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones

de la Lic. Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del 01 al 30 de Noviembre del 2010 del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-COMISION DICTAMINADORA- RÚBRICAS.**

“”” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE.** -----

Primero.- Se autoriza la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal, aplicándose en forma retroactiva para que surta sus efectos a partir del 01 al 30 de noviembre del presente año. ---

Segundo.- Notifíquese a Tesorería Municipal, Contraloría y ordénese su difusión en los Diarios de mayor circulación en el Municipio de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente. -----

Décimo Primer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba se otorguen facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que

conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA 2010-2013.- Decimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.-** *En Torreón Coahuila siendo las 12:00 horas del día 11 de Noviembre del 2010 en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica; integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto a la solicitud del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Decimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, para que se otorgue facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales y dentro del Séptimo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:-* **A N T E C E D E N T E S** *Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Decimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se otorgue facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en*

los términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila.- **CONSIDERANDO:** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión, la solicitud del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Decimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Para que se otorgue facultades al C. Presidente Municipal Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo en la Ciudad , en los términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- **DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, la solicitud del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Decimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se otorgue facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo en la Ciudad, en los términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.**”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor, y 3 (tres) abstenciones de las

C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, , se

RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que durante el período de su gestión (2010-2013) conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo en la ciudad, en los términos del artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Presidente Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría Tesorería Municipal, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante los cuales se autoriza la ratificación del acuerdo de Cabildo tomado en el sexto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz en primera instancia al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila y posteriormente a la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narvaez quienes en su carácter de Presidentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y para el Desarrollo Integral de la Familia respectivamente, dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día*

11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la ratificación de acuerdo de Cabildo, referente al Sexto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo del 2003. Y dentro del octavo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:-

ANTECEDENTE.- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ratificación de acuerdo de Cabildo, referente al Sexto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo del 2003.-

CONSIDERANDO.- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la ratificación de acuerdo de Cabildo, referente al Sexto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo del 2003, relacionado con los recursos generados por las multas que se aplican por falta del uso del cinturón de seguridad, los cuales se destinaran al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -

DICTAMEN.- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Unanimidad autorizar la ratificación de acuerdo de Cabildo, referente al Sexto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo del 2003, relacionado con los recursos generados por las multas que se aplican por falta del uso del cinturón de seguridad, los cuales se destinaran al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. Y en apego a lo

establecido por las disposiciones contenidas en el en el Artículo 102 Fracción V, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. “””””-----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.**- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la ratificación de acuerdo de Cabildo, referente al Sexto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo del 2003. Y dentro del octavo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -
ANTECEDENTE-Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ratificación de acuerdo de Cabildo, referente al Sexto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo del 2003.-**CONSIDERANDO**- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la ratificación de acuerdo de Cabildo, referente al Sexto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo del 2003, relacionado con los recursos

*generados por las multas que se aplican por falta del uso del cinturón de seguridad, los cuales se destinaran al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -**DICTAMEN**- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Unanimidad autorizar la ratificación de acuerdo de Cabildo, referente al Sexto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo del 2003, relacionado con los recursos generados por las multas que se aplican por falta del uso del cinturón de seguridad, los cuales se destinaran al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el en el Artículo 102 Fracción V, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-*

ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS. "*****" -----

En uso de la voz, la Quinta Regidora, lic. Xóchitl Gómez Narvaez, manifestó que por acuerdo unánime de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, se solicitaba se incluyeran también *los recursos generados por las multas que se aplican por utilizar el teléfono celular al manejar y/o por maquillarse establecidas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila.* -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Ediles en lo particular la propuesta de la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narvaéz a efecto de incluir como parte de los apoyos al DIF Municipal los recursos generados por las multas que se aplican por utilizar el teléfono celular al manejar, rasurarse, pintarse y/o por maquillarse establecidas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila, por lo que este H.

Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor se aprobó la citada propuesta. -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, sometió a votación de los Munícipes, en lo general, el dictamen previamente leído con la inclusión de la propuesta de la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narvaez, el cual fue aprobado por unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, se **RESUELVE**: ---
Primero.- Se ratifica el acuerdo de Cabildo tomado en el sexto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003, relacionado con los recursos generados por las multas que se aplican por falta del uso del cinturón de seguridad, así como por utilizar el teléfono celular al manejar, rasurarse, pintarse y/o por maquillarse establecidas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila. Dichos recursos se destinarán al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. (DIF Torreón). -----

Segundo.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón (DIF Torreón) deberá destinar el dinero que reciba conforme al punto inmediato anterior, exclusivamente para el proyecto “Niñas y Niños con Esperanza” o el programa que lo haya suplido. Asimismo la Tesorería Municipal deberá rendir un informe a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia respecto de los montos mensuales recaudados por concepto de la multa por falta del uso del cinturón de seguridad. ---

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón (DIF Torreón), para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba coadyuvar con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a fin de que se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en diversas bibliotecas.-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila y a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Educación, Arte y Cultura dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- Sexta Sesión del día 23 de Septiembre del 2010, a las 12:00 (doce). Horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 de Septiembre del año 2010, en la Galería del Centro Cultural José R. Mijares, ubicado en Av. Nicolás Bravo y Calle 17 de esta Ciudad, se reunió la Comisión de Educación Arte y cultura, integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G.; Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Vocal ,con el objeto de emitir dictamen del compromiso por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la Instalación de la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las Bibliotecas seleccionadas y dentro del Tercer punto de la orden del día y en apego en lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:.- **A N T E C E D E N T E S.- Se somete al análisis, discusión y en su caso**

aprobación para que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las Bibliotecas : -Pablo C. Moreno, ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de la Fuente Col. Centro.- Beatriz González de Montemayor, ubicada en Puerto Escondido No. 4330 Col. Nva. California.- Enriqueta Ochoa, ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III.- Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en C. Potrero Del Llano No. 859 col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles, ubicada en carretera Torreón La Partida Int. De la cd. de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido la Unión.- **CONSIDERANDO:** *Una vez analizado, la Comisión encontró que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y Las Artes, se cumple con los requerimientos para autorizar la Instalación de la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las Bibliotecas:- Pablo C. Moreno, ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de la Fuente Col. Centro-Beatriz González de Montemayor, ubicada en Puerto Escondido No. 4330 Col. Nva. California.-Enriqueta Ochoa, ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III.- Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en C. Potrero del Llano No. 859 col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles, ubicada en carretera Torreón La Partida Int. de la Cd. de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido la Unión.- Tomando en cuenta que el equipamiento informático de las bibliotecas es una prioridad que permitirá en el corto y mediano plazo, consolidar la modernización de los servicios de estas, para la autorización del compromiso en todas sus clausulas se requiere que pase a la Comisión de Hacienda. Por lo que se somete a votación por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado.-* **DICTAMEN.-** *Una vez votado la Comisión aprueba por Mayoría y autoriza que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las siguientes Bibliotecas:- Pablo C. Moreno,*

ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de la Fuente Col. Centro.-
Beatriz González de Montemayor, ubicada en Puerto Escondido
No. 4330 Col. Nva. California.- Enriqueta Ochoa, ubicada en C.
Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III.- Centenario, ubicada
Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la
Cruz, ubicada en C. Potrero del Llano No. 859 col. Eugenio
Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles, ubicada en carretera
Torreón La Partida Int. De la Cd. de los Niños.- Solidaridad,
ubicada en Domicilio Conocido Ejido la Unión.- Tomando en
cuenta que el equipamiento informático de las bibliotecas es una
prioridad que permitirá en el corto y mediano plazo, consolidar la
modernización de los servicios de éstas, para la autorización del
compromiso en todas sus cláusulas se requiere pase a Comisión
de Hacienda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102
Fracción II inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el
Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del
Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.
Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión
en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis,
discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila.- **RÚBRICA** ""-----

**""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO
Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN,
COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión del día 11 de
Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón,
Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre
del 2010, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada
en el Interior el interior del Edificio Municipal Banco de México, se
reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,
integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María
Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm,
Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia
Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del
Compromiso por parte del Municipio con la Dirección General de
Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para
la Instalación de la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos
Digitales en las Bibliotecas seleccionadas, y dentro del Décimo**

Primer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación para que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, sean acondicionadas dichas áreas para la instalación de la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las siguientes Bibliotecas :- Pablo C. Moreno.-Ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de La Fuente Col. Centro.- Beatriz González de Montemayor.- Ubicada en Puerto Escondido No 4330 Col. Nva California.- Enriqueta Ochoa. Ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III- Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.-Sor Juana Inés de la Cruz.- Ubicada en C. Potrero Del Llano No. 859 Col. Eugenio Aguirre Benavides.-Fernando H. Míreles.- Ubicada en Carretera Torreón La Partida Int. De la CD de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido La Unión.-**CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que la instalación de los servicios digitales en las Bibliotecas Públicas seleccionadas en la Quinta Fase para el Municipio, requieren las condiciones y requerimientos específicos, en los siguientes espacios:- Pablo C. Moreno.- Ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de La Fuente Col. Centro.- Beatriz González de Montemayor.- Ubicada en Puerto Escondido No 4330 Col. Nva California.- Enriqueta Ochoa. Ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III-Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz.- Ubicada en C. Potrero Del Llano No. 859 Col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles.- Ubicada en Carretera Torreón La Partida Int. De la Cd de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido La Unión.- Tomando en cuenta que el equipamiento informático de las bibliotecas es una prioridad que permitirá en el corto y mediano plazo, consolidar la modernización

Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente

ACUERDO.- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento para que en conjunto con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las siguientes bibliotecas: -----

- Pablo C. Moreno, ubicada en Av. Allende y Calle JUAN A. de la Fuente, Colonia centro. -----
- Beatriz González de Montemayor, ubicada en Puerto Escondido, Número 4330, Col. Nueva California. -----
- Enriqueta Ochoa, ubicada en calle Mexicali y Punta Estrella, Col. San Felipe III. -----
- Centenario, ubicada en Av. Torre de Cristo número 333, Col. Las Torres. -----
- Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en calle Potrero del Llano, número 859, Col. Eugenio Aguirre Benavides. -----
- Fernando H. Mireles, ubicada en Carretera Torreón – La Partida interior de la Ciudad de los Niños. -----
- Solidaridad, ubicada en domicilio conocido Ejido la Unión. --

Lo anterior con la finalidad de consolidar la modernización de las citadas bibliotecas, bajo las siguientes condiciones solicitadas por la Dirección General de Bibliotecas: -----

1. Acondicionar antes de la fecha prevista para la instalación de los módulos e instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas, de acuerdo con los requerimientos especificados por “EL PROGRAMA”, así como darles mantenimiento cuando se requiera. Los locales, deberán contar con espacio suficiente y adecuado, impermeabilización, seguridad en puertas y ventanas, mobiliario y personal, así como instalación eléctrica dedicada y con tierra física para la adecuada instalación de los módulos de servicios digitales y la conectividad con la que se brindarán los servicios de Internet gratuito. -----

2. Garantizar la administración permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo. -----
3. Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general, sin distinciones de ningún tipo, y que el servicio se realice dentro de las instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas. -----
4. Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras o componentes de los módulos de cómputo. -----
5. Asegurar que el personal responsable de los módulos de cómputo, satisfaga los requisitos definidos por “EL CONSEJO” y sigan el programa de capacitación establecido a través de “EL PROGRAMA”. -----
6. En caso de que sea factible, instalar y mantener una línea telefónica en las Bibliotecas Públicas para su uso exclusivo. -----
7. Previo a la instalación del módulo, contratar el servicio de conectividad terrestre o satelital, según se requiera de acuerdo con la ubicación de la biblioteca y cubrir el pago mensual por el servicio de Internet. -----
8. Asegurar que en las Bibliotecas Públicas, no se haga uso de software sin licencia o no autorizado por “EL CONSEJO”. -----
9. A fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios bibliotecarios de Internet en las bibliotecas equipadas con módulos de servicios digitales de “EL PROGRAMA”, el Ayuntamiento, conforme a los lineamientos que al efecto se establezcan en el presupuesto de egresos del Municipio de Torreón, Coahuila, se compromete a asegurar la continuidad de los servicios digitales en la(s) biblioteca(s) pública(s) a las que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta, así como garantizar su actualización tecnológica, a través de adquirir y renovar los equipos de cómputo instalados en el(los) módulo(s) de servicios digitales de la(s) biblioteca(s) pública(s) del Municipio, luego de transcurridos cuatro años de su instalación.-----

10. Promover la impartición de cursos de capacitación para los usuarios. -----

11. Colaborar en el monitoreo de los servicios bibliotecarios que se prestan a través de la Red Estatal, mediante su seguimiento y evaluación y enviando el resultado de estos a la Coordinación Estatal y a “EL CONSEJO”. -----

12. Conocer y supervisar la aplicación del Reglamento de servicios bibliotecarios elaborado por “EL CONSEJO” y en lo conducente presentarle propuestas para adicionarlo y publicarlo con los elementos que resulten necesarios para asegurar la prestación de los servicios bibliotecarios en términos de continuidad y calidad. -----

13. Contratar y mantener vigente un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendio, derrumbe o actos vandálicos. -----

14. Desarrollar un programa anual de difusión de los servicios bibliotecarios y actividades afines que se desarrollen en las Bibliotecas Públicas del municipio. -----

15. El R. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas de “EL CONSEJO” cancelará su compromiso de equipar con servicios digitales las bibliotecas a las que se hace referencia en el primer párrafo de esta Acta de Cabildo y asimismo, una vez instalados los equipos de cómputo en estas bibliotecas, se reserva el derecho en coordinación con las autoridades del Gobierno del Estado, de retirar los equipos de cómputo de las bibliotecas en las que se incumplan los compromisos consignados en la presente Acta de Cabildo, efectuando su traslado a bibliotecas que cumplan con estos compromisos, en virtud de corresponder a un servicio público que se presta a la población en base a la Ley General de Bibliotecas. -----

Segundo.-Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección General de Cultura, así como a la

Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos representado por la Profa. María Elena Alvarado Morales, Directora General. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Sexta Sesión del día 30 de Septiembre del 2010, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 30 de Septiembre del 2010, en la sala de Regidores y Síndicos se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, representado en este acto por la Profra. María Elena Alvarado Morales, en su carácter de Directora General, solicitado por la Lic. María Mercedes Gallegos Carlos, Coordinadora Regional en la Laguna del Instituto Estatal de Educación para los Adultos y dentro del Tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio

de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE**- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, representado en este acto por la Profra. María Elena Alvarado Morales, en su carácter de Directora General, solicitado por la Lic. María Mercedes Gallegos Carlos, Coordinadora Regional en la Laguna del Instituto Estatal de Educación para los Adultos para impulsar los servicios de educación para adultos en el Estado de Coahuila. –**CONSIDERANDO**- Una vez analizado, la Comisión encontró que el convenio de colaboración cumple con los requerimientos para celebrarse por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, representado en este acto por la Profra. María Elena Alvarado Morales, en su carácter de Directora General, solicitado por la Lic. María Mercedes Gallegos Carlos, Coordinadora Regional en la Laguna del Instituto Estatal de Educación para los Adultos para impulsar los servicios de educación para adultos en el Estado de Coahuila. Dicho convenio tiene como fin el promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos de acuerdo con los planes y programas de estudio que rigen a nivel nacional a esta modalidad educativa no escolarizada y consiguientemente observar la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Educación para los adultos “INEA”, prestar servicios de información, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos. Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos en los diferentes niveles de educación básica y la Difusión cultural, según lo establecen las cláusulas del convenio, para la autorización del convenio en todas sus cláusulas se requiere que pase a la Comisión de Hacienda. Por lo que se somete a votación por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión

*aprueba por mayoría y autoriza los términos del convenio colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, representado en este acto por la Profra. María Elena Alvarado Morales, en su carácter de Directora General, solicitado por la Lic. María Mercedes Gallegos Carlos, Coordinadora Regional en la Laguna del Instituto Estatal de Educación para los Adultos para impulsar los servicios de educación para adultos en el Estado de Coahuila. Dicho convenio tiene como fin el promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos de acuerdo con los planes y programas de estudio que rigen a nivel nacional a esta modalidad educativa no escolarizada y consiguientemente observar la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Educación para los adultos "INEA", prestar servicios de información, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos. Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos en los diferentes niveles de educación básica y la Difusión cultural, según lo establecen las cláusulas del convenio, para la autorización del convenio en todas sus cláusulas se requiere que pase a la Comisión de Hacienda. Lo anterior con fundamento a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. .- **RÚBRICA** ""-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal e Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a firmar un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, con el objeto de impulsar los servicios de educación para adultos en el Estado de Coahuila, reconociendo todas las obligaciones del R. Ayuntamiento establecidas en el cuerpo del citado convenio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, así como al Instituto Estatal de Educación para Adultos, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAH. 2010-2013.- Décima Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2010, a las 12:30hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Educación, Arte y Cultura, siendo las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos) del día 30 (treinta) del mes de noviembre del 2010 (dos mil diez) en la sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila 2010- 2013, ubicado en Avenida Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro

Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 96, 122 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del sexto punto del orden del día “ Asuntos Generales”, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **A N T E C E D E N T E.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un Contrato de Comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular (IEVP), mediante el cual el instituto en su carácter de Comodante otorga el uso de manera gratuita al R. Ayuntamiento en su carácter de Comodatario, del bien inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 27 Oriente, esquina con la Calzada Colón, de esta ciudad, con una superficie de 1,818.77 Metros cuadrados y que mide de frente 42.15 metros y 43.15 metros de fondo por la calzada Colón.- **CONSIDERANDO:-** Que mediante oficio la secretaría del R. Ayuntamiento, turno a esta comisión, para que se sometiera a la consideración y en su caso al cabildo, el proyecto de contrato de comodato entre el Instituto Estatal de la vivienda Popular (IEVP), en su carácter de comodante y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en su calidad de Comodatario, para los fines y destino señalados en la clausula tercera del citado contrato.- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta comisión, por mayoría de tres votos a favor de los presentes C.C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, vocal; y Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, vocal; y sin el voto de las Lics. Martha Esther Rodríguez Romero y Lic. Margarita del Rio Gallegos, toda vez que al momento de la votación se encontraban ausentes, esta comisión aprueba la celebración del contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, en los términos y para los fines establecidos en el citado contrato, el cual se agrega como anexo al dictamen, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 96, 97 122 y de mas relativos del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila vigente en este Municipio.- Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima

sesión de cabildo, para el análisis discusión, y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbrica”.

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a firmar un contrato de comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida Juárez número 27 Oriente, esquina con Calzada Colón de ésta ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, Contraloría, así como al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila. -----

En relación al Décimo sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, 12:00 HRS.- En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día doce (12) de noviembre del año en curso, en la sala de Regidores

del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico y Vocal, dentro del único punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas al Artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal, C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico y Vocal, se aprueba la reforma al Artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se modifica el termino para presentar la cuenta pública de la hacienda municipal, así como el avance de gestión financiera, en la forma y plazos que para tales efectos establezca la ley de fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, precisamente en los términos del Proyecto del Decreto Aprobado por el

Congreso del Estado Independiente , Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 1º de octubre de 2010, y enviado a este H. Ayuntamiento conforme a lo que se dispone en los artículos 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política del Estado, en la forma y términos emitidos dentro de la Certificación expedida de por los Señores Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rogelio Ramos Sánchez y Esther Quintana Salinas, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha primero de octubre de dos mil diez, el cual quede de la siguiente manera:- Artículo 158-U... Fracción V... **7. Presentar al Congreso del Estado la cuenta pública de la hacienda municipal, así como el informe de avance de gestión financiera, en la forma y plazos que para tales efectos establezca la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.- Así lo acordaron y firmaron los C.C. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los 12 días del mes de noviembre de 2010..”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 158 – U, Fracción I, Inciso 2, 196 Fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Artículos 25, 95 y 102, Fracción I, inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la reforma al artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a las reformas anteriormente mencionadas al H. Congreso del Estado. -----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la ratificación del Acuerdo de Cabildo para formalizar una permuta a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada.** -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. María Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2010, 10:00 HRS.- *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER integrada por la C. María Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Octubre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por este presente se emite DICTAMEN , en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la ratificación del Acuerdo de Cabildo autorizando la firma*

de la escritura pública que formalice la permuta solicitada y aprobada a favor de la Sra. C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, en su carácter de albacea y adjudicataria de los bienes del Sr. Mauricio Moncada García, mediante el cual solicitó la Permuta de un inmueble propiedad del Municipio a su nombre, mencionando que dicha permuta se autorizó satisfactoriamente en la administración pasada, sin embargo a pesar de que el procedimiento de escrituración no fuera concluido por falta de firmas y vencimientos de los defectos respectivos, se requiere su reactivación. El lote de terreno propiedad de su cónyuge fallecido, señor Mauricio Moncada García, y que le fue afectado por una vialidad, identificado como lote 46 de la manzana "L" ubicado en la colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 metros cuadrados, para lo que la dirección de Urbanismo determinó factible compensar a la solicitante con el lote de terreno identificado con el numero 14 de la manzana I, de la colonia Torreón Residencial de esta Ciudad, con una superficie total de 141.00 metros cuadrados. Los predios mencionados cuentan con las siguientes medidas y colindancias. Inmueble en materia de afectación:- Predio ubicado en lote 46 de la manzana "L" de la Colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 metros cuadrados.- 7.17 METROS DE FRENTE POR 17.81 METROS DE FONDO.- AL NORTE: CON AV. ALDAMA.- AL SUR: CON LOTES 42 Y 43.- AL ORIENTE CON LOTE 47.- AL PONIENTE: CON LOTE 45.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.69 METROS CUADRADOS.- Inmueble ofrecido en compensación:- Lote 14, manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial con superficie de 141.00 metros cuadrados.- AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA PAVORREAL.- AL SUR EN 8:00 METROS CON LOTE 3.- AL ORIENTE : EN 17.625 METROS CON LOTE 15.- AL PONIENTE: EN 17.625 METROS CON LOTE 13.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 141.00 METROS CUADRADOS.- **CONSIDERANDO:-** ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes

de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible ratificar por unanimidad de los presentes, integrantes de esta Comisión, la solicitud de Permuta a favor de la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA , en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria de los bienes del Sr. Mauricio Moncada García, Por lo que resulta procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: **DICTAMEN:- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas , resulta procedente ratificar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, el acuerdo de fecha 01 de abril del 2008, en el cual se valido el acuerdo de Cabildo de fecha 27 Julio de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico Municipal de un predio de propiedad municipal cuya descripción medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen a fin de permutarlo a favor de la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria a bienes del Sr. Mauricio Moncada García. Así mismo los gastos que genere esta operación correrán a cargo del R. Ayuntamiento de Torreón.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato permuta a favor de la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I Y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.- Rúbricas.. """""" .-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se ratifica acuerdo de Cabildo de fecha 01 de abril del 2008, en el cual se validó el Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de julio de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un inmueble propiedad municipal a fin de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada, en la misma forma y términos establecidos en los citados acuerdos de Cabildo. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Dirección de Patrimonio Inmobiliario, al Honorable Congreso del Estado y a la parte interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Octavo Punto del orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Colonia Aviación a favor de la C. Francisca Puentes González.** -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.- TORREÓN, COAHUILA. SESIÓN DEL MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER***

con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y Gonzales Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. FRANCISCA PUENTES GONZALEZ, por sus propios derechos, mediante escrito de fecha 15 de abril de 2008, por el cual solicitó a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario la Enajenación a Título Oneroso, de una fracción de terreno ubicada en la antigua área de retorno de la también antes cerrada Costa Rica destinada para vía pública propiedad Municipal colindante al lote de terreno número 40 manzana "E" súper manzana XIX de la Colonia Aviación de esta Ciudad, la fracción determinada es de 65.25 metros cuadrados. La solicitud se formula ya que sobre el mismo tiene construida su vivienda. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente: AL NOR ORIENTE: EN 7.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ANTES ÁREA VERDE.- AL SUR PONIENTE: EN 7.50 METROS CON ÁREA DE RETORNO CON POSESIÓN.- AL NOR PONIENTE: EN 8.70 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 40, MANZANA "E" SÚPER MANZANA XIX.- AL SUR ORIENTE: 8.70 CON CALLE COSTA RICA.-

CONSIDERANDO.- ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN

274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de terreno colindante con Lote número 40 Manzana “E” súper manzana XIX, con una superficie de 65.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente en 7.50 metros con calle sin nombre antes área verde -----

Al Sur poniente en 7.50 metros con área de retorno con posesión -

Al Norponiente en 8.70 metros con fracción del lote 40, manzana “E” súper manzana XIX -----

Al Sur oriente en 8.70 metros con calle Costa Rica. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Francisca Puentes González. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio

municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Francisca Puentes González, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Noveno Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de Área Vial ubicado en la Colonia Nazario Ortiz Garza a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz. -----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles

Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, mediante la cual solicita la Enajenación a Título Oneroso, de una fracción de Área Vial (banqueta) colindante al Lote número 1 de la Manzana 29 ubicada en la colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad, destinada para Vía Pública con una superficie de 87.20 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:.- AL NORTE: EN 4.59 METROS CON ÁREA VIAL OCUPADA.- AL SUR: EN 4.96 METROS CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA.- AL ORIENTE: EN 18.21 METROS CON LOTE 1, MANZANA 29.- AL PONIENTE: EN 18.34 METROS CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE IDELFONSO FUENTES.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de Área Vial (banqueta) a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$22,933.60 (Veintidós mil novecientos treinta y tres pesos con sesenta centavos) mediante el avalúo catastral elaborado en fecha 28 de Julio de 2010. En

base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, en la cantidad anteriormente mencionada.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas.- “””----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de Área Vial (banqueta) colindante con Lote número 1 de la Manzana 29, con una superficie de 87.20 m², con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte en 4.59 metros con Área Vial ocupada. -----

Al sur en 4.96 metros con Calle Segunda de la Antena. -----

Al oriente en 18.21 metros con Lote 1, Manzana 29. -----

Al poniente en 18.34 metros con prolongación de la Calle Ildelfonso Fuentes. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Diana Ochoa de la Cruz, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción del área de Andador ubicado en el Fraccionamiento Campestre La Rosita a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas. -----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: -
ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, por sus propios derechos, mediante los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad del Municipio que consiste en una fracción del área del Andador del Tesoro, colindante a la Manzana “D” del Sector 19-B ubicada en el Fraccionamiento Campestre La Rosita de ésta Ciudad, destinada para Andador Peatonal (Vía Pública) con una superficie de 175.82

metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:- AL NOR ORIENTE: EN 9.90 METROS CON CALLE PASEO DEL OLIMPO.- AL SUR PONIENTE: EN 9.90 METROS CON MISMO ANDADOR DEL TESORO.- AL NOR PONIENTE: EN 17.76 METROS CON LOTE 6, MANZANA "A" DEL SECTOR 19-B.- AL SUR ORIENTE: EN 17.76 METROS CON LOTE 1, MANZANA "D", DEL SECTOR 19-B.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 175.82 M2.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de terreno del Andador Peatonal "Del Tesoro" a favor del C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$339,332.60 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta centavos), mediante el avalúo comercial elaborado por el Ing. José Luis Galindo Varela, Registro C.N.B.NO482, especialidad de Inmuebles de fecha 14 de Septiembre de 2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor del C. PEDRO LUIS MARTÍN BRINGAS en la cantidad anteriormente citada.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio

dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. RÚBRICAS. “”””

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que la propuesta que se estaba analizando; así como otras en el mismo sentido tienen varios años de haber sido presentadas y no se les había dado trámite toda vez que la asociación de colonos del Campestre la Rosita no se había manifestado al respecto, preguntando si dicha asociación estaba de acuerdo en que se le diera ese uso a los andadores, asimismo preguntó si otros vecinos de la citada colonia pidieran lo mismo, el criterio sería el mismo. En uso de la voz la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio respuesta a las preguntas anteriormente planteadas manifestando que si hubo una reunión con los integrantes del comité de colonos de la citada colonia, los cuales fueron enterados del tema, manifestando que se tiene abierta una cita con los colonos que han invadido o construido sobre andadores, manifestando además que en caso que los soliciten se les venderá a las personas que acrediten durante largo tiempo la posesión de los citados andadores. Asimismo, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se diera indicaciones para que les fuera turnado a los ediles copia del avalúo que se tomó de base para fijar el precio del inmueble. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción del área del andador del Tesoro colindante a la Manzana "D" del Sector 19-B, con una superficie de 175.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente en 9.90 metros con calle paseo del Olimpo. -----

Al Sur poniente en 9.90 metros con mismo andador del Tesoro. ---

Al Norponiente en 17.76 metros con Lote 6, Manzana "A" del Sector 19-B. -----

Al Sur oriente en 17.76 metros con Lote 1, Manzana "D", del Sector 19-B. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Pedro Luis Martin Bringas. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Pedro Luis Martin Bringas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de un terreno ubicado en la Colonia Elsa Hernández a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández. -----

En relación al Vigésimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.-** *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente*

para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, mediante los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad del Municipio que consiste predio (vialidad) ubicado en la calle Guayana Norte número 848 colindante al Lote número 15 Manzana 77 de la colonia Aviación, hoy Elsa Hernández de esta Ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente: AL NOR ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE GUAYANA NORTE.- AL SUR PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE GUAYANA SUR.- AL NOR PONIENTE: EN 16.00 METROS CON ANDADOR PEATONAL.- AL SUR ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 15, MANZANA 77.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 112.00 M2.-

CONSIDERANDO.- ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.-

ACUERDO.- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad del Municipio que consiste predio (vialidad) ubicado en la calle Guayana Norte número 848 colindante al Lote número 15 Manzana 77 de la colonia Aviación, hoy Elsa Hernández de esta Ciudad a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$33,600.00 (Treinta y tres mil

seiscientos pesos), mediante el avalúo catastral de fecha 21 de Julio de 2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ en la cantidad referida.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. “””” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 10 (diez) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Predio (vialidad) colindante con Lote 15 Manzana 77, con una superficie de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente en 7.00 metros con calle Guayana Norte. -----

Al Sur poniente en 7.00 metros con calle Guayana Sur. -----

Al Norponiente en 16.00 metros con Andador Peatonal. -----

Al Sur oriente en 16.00 metros con Lote 15, Manzana 77. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. ----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por los C.C. JESUS AGUILAR ROMERO, ARTURO AGUILAR ROMERO Y FEDERICO AGUILAR ROMERO, quienes solicitan que se ratifiquen los acuerdos de validación aprobados por el H. Cabildo, esto en virtud de que se excedió el plazo para ejecutarlos y poder escriturar a su favor. Dichos acuerdos aprueban lo siguiente:- La Enajenación a título Oneroso, de un predio con una superficie de 42.39 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin número, a 23.90 metros al sur de la Avenida Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. JESUS AGUILAR ROMERO.- La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:- AL NORESTE: MIDE 6.10 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA. .- AL SURESTE: MIDE 6.10 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO.- AL NORESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SEÑOR ARTURO AGUILAR ROMERO.- AL SURESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA.- El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación. - La Enajenación a título Oneroso, de un predio con una superficie de 63.24 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin número, esquina con Av. Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, con el objeto de que dicho predio sea utilizado como parte de su casa habitación.- La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:- AL NORESTE: MIDE 9.10 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA.- AL SURESTE: MIDE 9.10 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO.- AL NORESTE: MIDE 6.96 METROS Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SEÑOR ARTURO AGUILAR ROMERO.- AL SURESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA.- El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación.- Se aprueba la

Enajenación a título Oneroso, de un predio con una superficie de 102.86 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin número, a 9.10 metros al sur de la Avenida Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. ARTURO AGUILAR ROMERO, la superficie en mención se identifica de la manera siguiente:- AL NORESTE: MIDE 14.80 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA.- AL SURESTE: MIDE 14.80 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO.- AL NORESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SEÑOR ARTURO AGUILAR ROMERO.- AL SURESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA.- El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación.-

CONSIDERANDO.- ÚNICO: *Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la ratificación de los acuerdos de validación aprobados por el H. Cabildo, esto en virtud de que se excedió el plazo para ejecutarlos y poder escriturar a favor de los C.C. JESUS AGUILAR ROMERO, ARTURO AGUILAR ROMERO Y FEDERICO AGUILAR ROMERO.-*

ACUERDO.- ÚNICO: *Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente ratificar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, los acuerdos de validación aprobados por el H. Cabildo, esto en virtud de que se excedió el plazo para ejecutarlos y poder escriturar a su favor, en los cuales se hace la validación de la enajenación a título Oneroso de unos predios propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen, a fin de Ratificarlo a favor de los C.C. JESUS AGUILAR ROMERO, ARTURO AGUILAR ROMERO Y FEDERICO AGUILAR ROMERO. En base de lo anterior, es procedente someter a*

*consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Ratificación a favor de los C.C. JESUS AGUILAR ROMERO, ARTURO AGUILAR ROMERO Y FEDERICO AGUILAR ROMERO.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. "*****". -----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 11 (once) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se ratifican los acuerdos de Validación para enajenar a título oneroso tres terrenos ubicados en la Colonia Vicente Guerrero a favor de los C.C. Jesús Aguilar Romero, Arturo Aguilar Romero y Federico Aguilar Romero, en la misma forma y términos establecidos en los acuerdos originales. Lo anterior en virtud de que los interesados se excedieron en el plazo para ejecutarlo y así poder escriturarlo a su favor. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Dirección de Patrimonio Inmobiliario, al Honorable Congreso del

Estado y a la parte interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Tercer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa operadora Futurama, S.A. de C.V., denominado “Al Súper Libertad” ubicado en la Colonia Residencial del Nazas. -----

En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Profesor Juan Antonio Martínez Barrios quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMO SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:30 HRS.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, SIENDO LAS 10:30 HRS. (DIEZ TREINTA HORAS) DEL DÍA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA PARA CELEBRAR LA DECIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. UBICADO EN AV. ESCOBEDO ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE; CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, VOCAL Y LA ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE A*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de la empresa operadora Futurama, S.A. de C.V., denominado “Al Súper Libertad” ubicado en la Colonia Residencial del Nazas. -----

SEGUNDO.- El Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- El titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia. -----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Desarrollo Económico y de Inspección y Verificación, así como a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó el sentido de su voto manifestando que se debe de conocer y revisar la totalidad del padrón de alcoholes a fin de poder analizar cuando se entregue una nueva licencia de alcoholes.” -----

Vigésimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se

autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovissste.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovissste, a fin de ampliar el recorrido al nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre”. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin modificar el recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovissste, a fin de ampliarla al nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre”. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. - **DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3 (tres) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovissste al nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre” en los siguientes términos: **Primero.-** Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su

ramal Fovisste hacia el nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre” para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos. **Segundo.-** El número de unidades que se autoriza en ésta ruta es de 18 con las siguientes concesiones: 7384, 4514, 4512, 7354, 4516, 7367, 4596, 4555, 7400, 6489, 6422, 6675, 7399, 6497, 7436, 7034, 6673, 6672, para contar con una frecuencia de 10 minutos de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar a 15 minutos como máximo. El servicio deberá de prestarse a más tardar desde las 6:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas con el siguiente derrotero: -----

Ruta “Campo Alianza”	
Sentido: Ida	
Ramal Fovisste	
Movimiento	Calle por donde transita
<i>Terminal actual</i>	<i>Del Ciclón</i>
<i>V.D</i>	<i>Blvd. Rodríguez Triana</i>
<i>V.I.</i>	<i>Diagonal de las Fuentes</i>
<i>V.I.</i>	<i>Blvd. Laguna</i>
<i>V.D.</i>	<i>Carretera a Mieleras</i>
<i>V.D.</i>	<i>Perla de la Laguna</i>
<i>V.D.</i>	<i>Blvd. de la Libertad</i>
<i>V.I.</i>	<i>Camino al Ejido Rancho Alegre</i>
<i>T.</i>	<i>Ejido Rancho Alegre</i>

Ruta “Campo Alianza”	
Sentido: Regreso	
Movimiento	Calle por donde transita
<i>I.</i>	<i>Ejido Rancho Alegre</i>

V.D.	<i>Bulevar de la Libertad</i>
V.I.	<i>Perla de la Laguna</i>
V.I.	<i>Carretera a Mieleras</i>
V.D.	<i>Bulevar Laguna</i>
V.D.	<i>Diagonal las Fuentes</i>
V.D.	<i>Bulevar Rodríguez Triana</i>
V.I.	<i>Del Ciclón</i>
F.	<i>A su recorrido normal</i>

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””-----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que la modificación de la presente ruta conlleva una ampliación de la misma de 25 kilómetros, habiendo rutas que solo requerirían de una modificación de aproximadamente 2 kilómetros. Asimismo, el Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios manifestó que se platicó con las rutas más cercanas y no quisieron atender al área que se pretende beneficiar con la ampliación.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 8 (ocho) votos a favor, 1 (un) voto en contra del Décimo Primer Regidor C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de

Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovisste hacia el nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre”, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente transcrito. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto manifestando que no se consideró el estudio de movilidad que se esta llevando por parte del Consejo de Desarrollo urbano, Planeación, Desarrollo Urbano y Transporte.” -----

Vigésimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso” a fin de ampliar su recorrido.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martinez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”””Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas-----

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión

de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso”, a fin de ampliar el recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. - **CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin modificar el recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso”, a fin de ampliar el recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. - **DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3 (tres) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol y se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso”, a fin de ampliar su recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad en los siguientes términos: **Primero.-** Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso”, a fin de ampliar el recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad. **Segundo.-** El número de unidades que se autoriza en ésta ruta es de 26 con las siguientes concesiones: 0301, 0302, 0303, 0713, 2310, 2311, 2316, 2317, 2318, 3358, 3209, 3328, 3355, 3375, 3374, 3376, 3377, 3379, 3380, 3381, 4868, 6463, 6464, 6465, 7369, 7434, para contar con una frecuencia de 6 minutos. El servicio deberá de prestarse a más tardar desde las 6:00 horas y terminar como mínimo a las 22:15 horas para cubrir las necesidades de los alumnos de la Ciudad Universitaria con el siguiente derrotero: -----

Ruta “Valle Oriente Cereso”	
Sentido: Regreso	
Ramal único	
Movimiento	Calle por donde transita
<i>Terminal actual</i>	<i>Blvd. México</i>
<i>V.I</i>	<i>Cedro</i>
<i>F.</i>	<i>Terracería</i>
<i>V.D.</i>	<i>Ceibas</i>
<i>V.I.</i>	<i>De los Tabachines</i>
<i>V.D.</i>	<i>Del Sol</i>
<i>V.I.</i>	<i>Calzada Universidad</i>
<i>V.I.</i>	<i>Carretera Torreón – Matamoros</i>
<i>V.I.</i>	<i>Ciudad Universitaria</i>

Ruta “Valle Oriente Cereso”	
Sentido: Ida.	
Movimiento	Calle por donde transita
<i>I.</i>	<i>Terminal en Ciudad Universitaria</i>
<i>V.D.</i>	<i>Carretera Torreón Matamoros</i>
<i>V.D.</i>	<i>Calzada Universidad</i>
<i>V.I.</i>	<i>Del Sol</i>
<i>V.D.</i>	<i>De los Tabachines</i>
<i>V.I.</i>	<i>Ceibas</i>
<i>F.</i>	<i>Terracería</i>
<i>V.D.</i>	<i>Cedro</i>
<i>F.</i>	<i>Blvd. México</i>
<i>F.</i>	<i>A su recorrido normal</i>

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 7 (siete) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y sin la asistencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero; y Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, se tomo el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la modificación para la ampliación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso” a fin de ampliar su recorrido, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

””VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto manifestando que no se consideró el estudio de movilidad que se está llevando por parte del Consejo de Desarrollo urbano, Planeación, Desarrollo Urbano y Transporte.”” -----

Vigésimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la ampliación de la Ruta “Jacarandas” a la Concha en su ramal Villa Florida.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martinez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“””Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas-----

*En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la ampliación de la Ruta Jacarandas a la Concha en su ramal Villa Florida, para dar servicio a la Concha y al nuevo estadio de futbol; así como de la Ruta Jacarandas en su ramal Boulevard para dar servicio a los Fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin la*

ampliación de la Ruta Jacarandas a la Concha en su ramal Villa Florida, para dar servicio a la Concha y al nuevo estadio de futbol, ya que fue autorizada en la sexagésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de noviembre de 2008, para prestar el servicio toda vez que fuera entregado al Municipio el tramo carretero, situación que ya aconteció, así como la ampliación de la citada Ruta Jacarandas en su ramal Boulevard para dar servicio a los Fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín que están dentro de su recorrido a su terminal en el Fraccionamiento la Paz. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por 2 (dos) votos a favor y 2 (dos) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y el Noveno Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se acuerda: **Primero.-** Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta Jacarandas a la Concha en su ramal Villa Florida para dar servicio a la Concha y al nuevo estadio de futbol, ya que fue autorizada en la sexagésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de noviembre de 2008, para prestar el servicio toda vez que fuera entregado al Municipio el tramo carretero, situación que ya aconteció. **Segundo.-** Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta Jacarandas en su ramal Boulevard a los Fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín a partir de sus recorridos al Ejido Ana y Ejido la Paz, apercibiéndolos para que reacomoden un mayor número de unidades en circulación en su ramal Villa Florida, así como de cumplir con la reglamentación y utilizar en toda la línea el sistema de pre pago. **Tercero.-** La frecuencia de la ruta será de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar hasta 12 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse de las 6:00 hrs., y terminar a las 22:00 hrs. -----

Ruta "Jacarandas"	
Sentido: Ida	
Ramal Villa Florida	
Movimiento	Calle por donde transita

F.	Carretera Torreón – San Pedro Entrada a Villa Florida
V.I.	Ejido La Concha
Sentido: Vuelta	
F.	Carretera Torreón – San Pedro Ejido La Concha
V.D.	Entrada a Villa Florida a su recorrido normal
Ruta “Jacarandas”. Sentido: Ida. Ramal Boulevard	
Movimiento	Calle por donde transita
F.	Carretera La Unión – La Partida
V.I.	Paseo del Sol
V.D.	Blvd. Ana
V.D.	Calzada Luisa
V.I.	Carr. Torreón - La Partida
V.D.	Fracc. La Paz
F.	Villas San Agustín
Sentido: Vuelta	
F.	Villa San Agustín
F.	Fracc. La Paz
V.I.	Carr. Torreón – La Partida
V.D.	Calzada Luisa
V.I.	Blvd. Ana
V.I.	Paseo del Sol
V.D.	Carr. Torreón – La Partida
F.	A su recorrido normal

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis,

discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, sin la asistencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta “Jacarandas” a la Concha en su ramal Villa Florida, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autorizan los acuerdos del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento de los Sitios Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martinez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”” Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas -----

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se analiza las certificaciones de los acuerdos del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento de los sitios Soriana Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. - **CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que los acuerdos del Comité Técnico del Transporte cumplen como factibles, respecto del reconocimiento de los sitios Soriana Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. - **DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por Unanimidad de los presentes, el reconocimiento de de los sitios Soriana Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución. -----

Sitio Tradicional Soriana Constitución	
Número de Concesión	Concesionario
8127	Fernando Nava Jacobo
6027	Fernando Nava Jacobo
6212	Juan G. Nava Reséndiz
6035	Fernando Nava Reséndiz

3854	<i>Guadalupe Ramírez de la Cruz</i>
2042	<i>José C. Muñoz Díaz</i>
6031	<i>Margarita Trujillo Fernández</i>
6030	<i>Juan M. Gomina Ortiz</i>
0221	<i>Juan G. Guajardo Olvera</i>
6032	<i>Rogelio Leyva Gomina</i>
6118	<i>Rogelio Reyna Marquez</i>
6119	<i>Rogelio Reyna Marquez</i>

Sitio IMSS Especialidades	
Número de Concesión	Concesionario
851	<i>Samuel Moreira Ramírez</i>
0592	<i>Adrian R. Arreola González</i>
0590	<i>Rodolfo Hernández Hernández</i>
6304	<i>Roberto Nuñez Sanchez</i>
0849	<i>Alejandro Castorena Cabral</i>
0203	<i>José Luis Hernández Hernández</i>

Sitio IMSS Revolución	
Número de Concesión	Concesionario
204	<i>José Jesús Cárdenas Rodríguez</i>
205	<i>Pedro Pablo Nuñez Hernández</i>
206	<i>Manuel Cervantes Rojas</i>
201	<i>Edmundo Nuñez Hernández</i>
810	<i>Sergio Hernández Bonilla</i>

Sitio IMSS Urgencias	
Número de Concesión	Concesionario
593	<i>José Edmundo Núñez Hernández</i>

591	<i>Sergio Luévano Saldaña</i>
7291	<i>Manuel Mena Reta</i>
7292	<i>Fernando Soto Flores</i>
588	<i>Pedro Pablo Nuñez Hernández</i>
0005	<i>Edmundo Núñez Hernández</i>
0202	<i>Roberto Castorena Cabral</i>
0589	<i>Arturo Aguilar Moreno</i>

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, sin la asistencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autorizan y se otorga el reconocimiento a los Sitios Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta Dorada en la Colonia La Merced II.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas-----

*En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta Dorada en la colonia Merced II, a fin de que el recorrido de la citada ruta deje de circular por las calles de la colonia, toda vez que el trazo de sus calles es muy angosta no aptas para tránsito pesado, creando conflictos viales. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin la modificación del recorrido de la Ruta Dorada en la colonia Merced II, a fin de que el recorrido de la citada ruta deje de circular por las calles de la colonia, toda vez que el trazo de sus calles es muy angosta no aptas para tránsito pesado, creando conflictos viales.*

Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por Unanimidad se autoriza: **Primero.-** Se autoriza modificar el recorrido de la Ruta Dorada, según el plano anexo para resolver la problemática de los vecinos y retomar la tranquilidad a la que tienen derecho. **Segundo.-** No se modificaran horarios, frecuencias ni flota en circulación. -----

Ruta "Dorada"	
Sentido: Ida	
Ramal Mercerd	
Movimiento	Calle por donde transita
F	Vasconcelos
V.I.	Paseo del Tecnológico
V.I.	Blvd. Rodríguez Triana
V.D.	Blvd. Sector 38
<i>Recorrido normal</i>	

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor, sin la asistencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; y Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, se tomo el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Dorada” en la Colonia La Merced II, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza el acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta “Sur Panteones”, a fin de formalizar el servicio en varios Fraccionamientos.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martinez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas-----

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- ÚNICO: Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del

Transporte, respecto del reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta “Sur Panteones” a fin de formalizar el servicio que dicha ruta presta en los Fraccionamientos La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin formalizar el servicio que dicha ruta presta en los Fraccionamientos La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3 (tres) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y se autoriza la ampliación del recorrido a la Ruta “Sur Panteones”, reconociendo oficialmente el recorrido que desde el mes de octubre de 2006 realiza en las colonias La Perla, Ex hacienda la Perla, Santa Sofía y Ejido La Perla con su flota vehicular en los siguientes términos: -----

Con una flota vehicular de sus 42 unidades; 35 en operación diaria, con una frecuencia de 6 y 10 minutos por ramal (Dalias y Luisas) respectivamente, con el mismo derrotero que realizar a partir de la Carretera a Mieleras y Bulevar Laguna. La frecuencia de la ruta será de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar hasta 12 minutos como máximo: El servicio deberá prestarse de las 6:00 hrs y terminar a las 22:00 hrs. -----

Ruta “Sur Panteones”	
Sentido: Ida	
Ramales Dalias y Luisas	
Movimiento	Calle por donde transita
V.D.	Entrada a Santa Sofía

V.I.	Hacienda de La Laguna
V.I.	Torrecillas Terminal Esq. Hda. La Perla
V.I.	Hacienda de Xalapa
V.D.	Blvd. La Libertad
V.I.	Valle Hondo
F.	Perla de La Laguna

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol; y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; y Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, tomo el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta “Sur Panteones”, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Trigésimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Sur Jardines” a fin de ampliar el servicio a diversas colonias.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martinez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas.-----

*En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta “Sur Jardines” a fin de atender la solicitud de servicio de los vecinos de la colonia J. Luz Torres y la ampliación del ramal Julietas a las colonias La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin*

atender la solicitud de servicio de los vecinos de la colonia J. Luz Torres y la ampliación del ramal Julietas a las colonias La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por 2 (dos) votos a favor, 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés y con la ausencia temporal del Noveno Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se autoriza lo siguiente: **Primero.-** Se autoriza a la Ruta “Sur Jardines” regresar a dar servicio en la colonia J. Luz Torres, a través de su antiguo recorrido, pero con una entrada diferente a la original ya que el Bulevar Diagonal las Fuentes presenta dificultad por su diseño geométrico del camellón central para ingresar a la colonia, por lo que será por la calle Prisciliano González. **Segundo.-** Se autoriza la ampliación del recorrido a la Ruta “Sur Jardines” a las colonias La Perla, Ex hacienda la Perla, Santa Sofía y Ejido La Perla con su flota vehicular en los siguientes términos: -----

Con una frecuencia de 18 minutos. El servicio deberá prestarse a más tardar a las 6:00 hrs y terminar a las 22:30 hrs. -----

Ruta “Sur Jardines”	
Ramal Julietas	
Movimiento	Calle por donde transita
F.	Blvd. Laguna
V.D.	Carretera a Mieleras
V.I.	Carretera a Rancho Alegre
V.D.	Av. Santa Sofía
V.I.	Av. Hacienda de la Laguna
V.I.	Al final
V.I.	Por el Ejido La Perla

V.D.	Xalapa
V.I.	Calz. Perla de la Laguna
V.I.	Carretera a Mieleras
V.D.	Blvd. Laguna
F.	Blvd. Diagonal de las Fuentes a su recorrido normal

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 7 (siete) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Martha Esther Rodríguez Romero; y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; y Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Sur Jardines” a fin de ampliar el servicio a diversas colonias, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Trigésimo Primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza otorgar las concesiones relativas a los proyectos Comerciales del Centro Histórico y Paseo Comercial Antigua harinera de ésta ciudad. -----

En relación con el Trigésimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””” Of. No, SRA-SAA/23/ 2011.- Asunto: El que se Indica.-Clasificación: Público.- LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E.- Por medio de esté conducto y en cumplimiento del Art. 48 del Reglamento del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito enviarle copia del Acta levantada en la primera Sesión de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en donde se dictamino y autorizo por unanimidad de los miembros presentes a esta reunión lo siguiente:- DICTAMEN.- Se dictamina otorgar las concesiones relativas a los Proyectos Comerciales del Centro Histórico y Paseo Comercial Harinera ambos en esta ciudad; según listados definitivos que nos remitió el C. Lic. José Arturo Rangel Aguirre, los cuales encontrara anexos a la presente.- Lo anterior para que se inscriba en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su aprobación.- Sin otro particular de momento y en espera de una respuesta favorable; reciba mis atentas consideraciones y un afectuoso saludo.-Rúbrica.”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo aprueba por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y de la Segunda Regidora, la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, Fracción II, numeral 2 y 104 inciso A, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y los reglamentos del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila y Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:---**

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro a otorgar las concesiones relativas a los proyectos del Paseo

Comercial Centro Histórico y la Plaza Comercial Antigua Harinera de ésta ciudad a las personas establecidas en las relaciones anexas al dictamen previamente leído de conformidad con lo establecido en los reglamentos del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila y Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Plazas y Mercados, Contraloría y al resto de los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Trigésimo Segundo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la firma de un convenio de colaboración “Programa Capital Semilla PYME 2010”. -----

En relación al Trigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración la propuesta para su firma de un convenio de colaboración dentro del programa Capital Semilla Pyme 2010, el cual tiene como propósito otorgar financiamiento a las Mipymes (emprendedores), trayendo como consecuencia la creación de más empresas en nuestro municipio.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, fracción VI, numeral 2, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de colaboración dentro del programa Capital Semilla Pyme 2010, en el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100) Moneda Nacional, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, dirección general de desarrollo económico y turismo y dirección general de planeación, control de programas e innovación gubernamental, para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Trigésimo Tercer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la entrega de un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. -----

En relación al Trigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, referente a la entrega de un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón por la cantidad de \$193,000.00 (ciento noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de

que dicha Cámara pueda llevar a cabo el sorteo denominado “PRO COMERCIO LAGUNA 2010 – 2011”, que pretende que los negocios participantes reactiven e incrementen sus ventas, otorgando un plus a sus clientes. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -

Primero.- Se autoriza la entrega de un apoyo por la cantidad de \$193,000.00 (ciento noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón con la finalidad de que dicha Cámara pueda llevar a cabo el sorteo denominado “PRO COMERCIO LAGUNA 2010 – 2011”, que pretende que los negocios participantes reactiven e incrementen sus ventas, otorgando un plus a sus clientes. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día lunes 13 (trece) de diciembre de 2010, en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, con el objeto de que el Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro rinda el primer informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

En el desahogo del Trigésimo Cuarto punto del orden del día, y de conformidad por lo establecido en el artículo 28 fracción XIV y artículo 61, fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de que el Presidente Municipal rindiera el primer informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los ediles la propuesta del, Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, referente

a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día lunes 13 (trece) de diciembre del presente año en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5, 28, fracción XIV y 61 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Único.- Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día lunes 13 (trece) de diciembre del presente año en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, con el objeto de que el Presidente Municipal rinda el primer informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

Trigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 13 (trece) de diciembre de 2010, en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial. -----

En el desahogo del Trigésimo Quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio a conocer a los Munícipes, la propuesta del orden del día para realizar la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 13 (trece) de diciembre del presente año en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta antes señalada por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 13 (trece) de diciembre del presente año en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, siendo éste el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE; -----
- II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. ENTREGA, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----
- IV. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO. -----
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----

Trigésimo Sexto Punto del Orden del día. Asuntos Generales.

No se registró asunto alguno. -----

Trigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:00 (veinte horas), del día 9 (nueve) de diciembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico